

R-CDNAT-2011-255

SALTA, 28 de junio de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.424/2008 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Dr. Julio Rubén Nasser en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 448, el Dr. Nasser presenta nota mediante la cual solicita se considere un aumento de dedicación en el cargo designado, previo a efectuar la toma de posesión de sus funciones y, para ello se compromete a solicitar licencia sin goce de haberes en su otro cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Química Biológica de la Escuela de Biología.

Que la Escuela de Biología aconseja hacer lugar a lo solicitado por contar con las economías necesarias para atender el aumento solicitado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido realizado y produjo su despacho aconsejando otorgar el aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Asociado al Dr. Julio Rubén Nasser para la Cátedra "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 14 de junio de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 451 vlt, el Dr. Julio Rubén Nasser expresa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado y del aumento a partir del 28 de junio de 2011.

Que la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Dr. Nasser, corre por Resolución y Expediente aparte, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Dr. Julio Rubén NASSER – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología (Plan de Estudios 2004), el 28 de junio de 2011 y por el término de cinco (5) años contados a partir de esa fecha, o **hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que el citado docente cumpla los 65 años de edad**, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. N° 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

R-CDNAT-2011-255

EXPEDIENTE N° 10.424/2008 C. 1, 2 y 3.

1.

ARTICULO 2°.- Otorgar un aumento transitorio de dedicación simple a exclusiva en el cargo Regular de Profesor Asociado al Dr. Julio Rubén NASSER - docente de la cátedra "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología (Plan de Estudios 2004) – a partir del 28 de junio de 2011 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación regular a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad – cargo dado de alta por Res. 160/07-CS.

ARTICULO 4°.- Atender el gasto generado por el aumento de dedicación simple a exclusiva a las economías provenientes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que libera temporalmente el Dr. Julio Rubén Nasser, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 6°.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Nasser que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Dr. Nasser, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Luis Alfredo Castillo  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales